

DIARIO DE

MENORGA

Del Miércoles

14 de Junio

De

1820.

*S. Basilio. Doctor.*

Continuamos el siguiente discurso que inserto en la miscelánea de comercio, artes y literatura ha llamado nuestra atención.

La suerte de las Américas es un asunto que debe ocupar la atención de la nación y los cuidados del gobierno; pues se trata nada menos que de asegurar la unión de doce millones de almas, ó de que se separen de nosotros para siempre. Todos los gobiernos civilizados tienen los ojos en la dirección de este grave negocio. En el principio de nuestra gloriosa revolución declararon las cortes que las posesiones de América eran integrantes de la monarquía española; mas también habían sido desde el tiempo de la reina Isabel, que las incorporó y unió á la corona de Castilla. Las leyes de Indias mandaron borrar todo título, nombre ó idea de conquista; los americanos fueron declarados vasallos

libres al igual de los castellanos, y el Cuzco, Méjico y Tlascala fueron ciudades con voto en cortes, y cuando antiguamente se ofreció, nombraron procuradores para ellas. Pero ¿de qué sirvieron estas declaraciones pomposas, hechas despues de haber despojado á los americanos del dominio del pais junto con la propiedad del suelo, y despues de autorizar ó tolerar cuando menos, que vinieran en servidumbre en poder de los encomenderos, bajo el destructor sistema de repartimientos ó mita, que en poco tiempo consumió la mayoría de aquella útil porcion de nuestra especie? Si, despues de esto, se les renuevan ahora las declaraciones de igualdad con los españoles, y se les presenta el código constitucional en donde están cosignados los derechos de los habitantes de ambos mundos, ¿creerán qué se les habla de buena fé, y que van de cierto á ser felices como se les ofrece, ó desconfiarán con la dura experiencia de los padados infortunios?

Se continuará.

NOTICIAS DEL PAIS.

Articulo comunicado.

Señor Editor del Diario: Muy Señor mio: Soy

curioso por naturaleza y no puedo contener mi genio ¿Querrá Vmd. satisfacer mi curiosidad sobre cierto punto?

Pregunto á que motivo se ha transgradido la Ley de la observacion debida en el buque Español Nacional llegado de Cádiz mandado por el Capitan D. Pedro Vandrell que no habiendo cumplido su debido tiempo se le ha dado entrada. Y á mi viniendo del mismo destino y con el mismo comboy se me ha aplicado todo el rigor de la Ley, siendo así que no ha habido que de doce á quince minutos de diferencia de nuestra llegada á este puerto conforme puedo justificar y no existiendo el Sol para el ni para mí; ¿Tenía el derecho que se le ha dado? pero si aun existe el despotismo tasito; y sino, no.

Sirvase Vmd. Señor Diarista responder á esta pregunta. S. S. Q. S. M. B. = M. N.

OTRO.

Aviso á los verdaderos Ciudadanos Españoles.

Hay seis ú ocho Ciudadanos que movidos de los sentimientos Patrióticos y del bien comun, deseán reunirse hasta veinte mozos; pedir se les haga Soldados de la muy Noble y Heroica Milicia Nacional: (si es que el muy

Itre. Ayuntamiento de Mahon se los conceda según el Reglamento de las Cortes;) y dar un destacamento á uno de estos puntos de la Isla, con motivo de la Peste reyna, en nuestra vecina Baleár; caso que urge y que no lo debemos mirar con indiferencia. Y determinados á ser unos de los que componen la Sociedad del Mundo civilizado: exortan á sus compatriotas que se avisten con ellos ó con el Sr. Diarista, quien, dandole su firma, les hará conocer sus entusiasmados hermanos, que reunen ideas tan nobles y magnánimas. = *Los Milicianos por la Patria.*

P. D. Esperamos que el Itre. Ayuntamiento contestará á los laamentos de estos sus legítimos hijos con honor.

Embarcaciones Entradas.

De Havana y Cartagena el bergantín español S. José capitán Pablo López con azucar &c. á D. Francisco Mercadal. De Gibraltar la polaca inglesa Marcó Antonio capitán Carlos Johovich en lastre.

Mahon: Imprenta de Pablo Fabregues. Calle del Arraval Núm. 128.

SUPLEMENTO
AL DIARIO DE MENORCA

Del Miercoles 14 de Junio de 1820.

NOTICIAS DEL PAIS.

Articulo comunicado.

Sr. Vendedor de Medicamentos y no mas,
quiero decir Sr. *Pharmacopola*, al público
no se le engaña dos veces: pague V. primero
las dos onzas de oro que por haverse separado
y desistido de lo publicado en el Suplemento
de ayer há perdido, pues así lo sentencia el
mismo suplemento, y despues veremos si hay
quien admite el combite del dia de hoy:
mientras que se pregunta al Sr. Alcalde ¿si
residen en el facultades para privar al Ciudadano
español de ganar lo que por medio del
periódico se le ha ofrecido sin perjuicio ninguno? = *Uno.*

Mahon: Imprenta de Pablo Fabregues,
Calle del Arraval Núm. 128.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE MÉNORCA

Del Missal de la Parroquia de 1830.

NOTICIAS DEL PAÍS

Almanaque Comercial.

Se. Venerable de Medicina y de las
Artes de la Universidad de Valencia.
Año de 1830.

En el año de 1830 se ha publicado
el Almanaque del año anterior, que
se publica en la Universidad de
Valencia, y que contiene
noticias de la vida política y
económica del país, así como
de las ciencias y artes, y
de las relaciones exteriores.
Este Almanaque es
publicado por la Universidad de
Valencia, y contiene
noticias de la vida política y
económica del país, así como
de las ciencias y artes, y
de las relaciones exteriores.

Méjico: Imprenta del Pueblo. 1830.

Calle de la Constitución, 1830.

SUPLEMENTO
AL DIARIO DE MENORCA

Del Miércoles 14 de Junio de 1820.

NOTICIAS DEL PAÍS.

Articulo Comunicado.

En atención de que no pudo verificarse en la tarde del dia de ayer el ensayo de la bebida que se avisó en uno de los Suplementos del Diario de Menorca del mismo dia con motivo de haber desaparecido del lugar destinado para aquel efecto los Señores que habian concurrido luego que el R. P. Fr. Francisco Pons manifestó no poder servir de Juez como se le había nombrado por razon de la naturaleza del asunto de que se trataba; deseoso el infrascrito de que su combite tenga su exacto cumplimiento, buelve avisarlo para la misma hora de las tres de la tarde de este dia en la inteligencia de que serán Jueces solamente el Dr. D. Juan Pons Medico y D. Estevan Alcantara farmacéutico; como tambien de que en obediencia de la orden del Sr. Alcalde que tiene dicho Alcantara no se permitirá la consebida bebida á sugeto alguno que no sea facultatibo de Medicina, Cirugía, ó Farmacia.

El Pharmacopola.

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE MÉMORIA

Del Microscopio de Junio de 1850.

NOTICIAS DEL PAÍS

Algunas Comunicaciones

La situación de que yo me hice en la noche del viernes
ante el ensayo de los expedientes en el caso de los problemas
que del mismo de miembros del mismo díes con motivo de la
desestimación del legal deslinde que se presentó
de episodios conocidos luego que el R. P. Fr. Francisco Flores
manifestó su poder particular de que como es de su espeser;
que las causas de la litigación que se trataba;
no le informó que de que se compone tanto sa exilio como
mismo, pudiendo darle la misma que es la de las tres de las
stados que cele dijeron las diligencias de que se trataba
el Dr. José Flores Méndez y Dr. Ricardo Alvarado Yáñez
sentenció como testigo Alvarado que se permitió al concejo
abrirse al orden de la operación de la orden de que
estas que tiene dicho Alvarado no sea resultado de la
expresión de su nombre en el Diario de Méndez Dr.
y Dr. Flores.

El Palmaracopeo